



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-60368906-APN-DPFE#MAD. Adjudicación Consultoría para el diagnóstico ambiental y socioeconómico de las cuencas forestales. Proyecto “Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques” (FCPF).

VISTO el Expediente EX-2020-60368906-APN-DPFE#MAD, el Contrato de Donación, aprobado por el Decreto N° 1185, de fecha 21 de noviembre de 2016 y las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del Birf, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial.

CONSIDERANDO:

Que con relación a la Donación N° TF019086 para la asistencia financiera del Proyecto “Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques”, para cuya ejecución ha devenido necesaria la contratación de servicios de Consultoría para el diagnóstico ambiental y socioeconómico de las cuencas forestales, se dio origen a la Consultoría Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) bajo la denominación AR-MADS-201357-CS-CQS.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (U\$S 267.463,00).

Que los días 1 de septiembre de 2020 se invitó a presentar manifestaciones de interés.

Que se ha elaborado el informe de evaluación de expresiones de interés con las manifestaciones presentadas, siendo la presentación de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (Innova-T) la mejor calificada para solicitar la presentación de Propuesta técnica y financiera.

Que conforme el informe técnico efectuado, la propuesta de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (Innova-T) ha obtenido superado el puntaje mínimo requerido.

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Donación, aprobado por el Decreto N° 1185, de fecha 21 de noviembre de 2016 y las Normas: Selección y Contratación de

Consultores con Préstamos del Birf, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial.

Que por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N°22.520 (T.O. Decreto 438/92), atento el inicio de una nueva gestión de gobierno, a fin de adecuar la organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, para implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión.

Que por el Decreto N° 20/2019 (B.O. 11-12-20219) se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE prestó conformidad con las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92) y de conformidad con el Punto 12 del Artículo 23 octies del citado Decreto, que le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la recomendación de adjudicación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Consultoría para el diagnóstico ambiental y socioeconómico de las cuencas forestales, AR-MADS-201357-CS-CQS, (IF-2020-91287035-APN-DNB#MAD) que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el procedimiento de Consultoría para el diagnóstico ambiental y socioeconómico de las cuencas forestales (AR-MADS-201357-CS-CQS) a la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (Innova-T) por el monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO (\$ 24.474.021,00) exento de impuestos.

ARTÍCULO 3°.- Elabórase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.